



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas, del día **veintinueve de octubre de dos mil veintiuno**, se reunieron en la Séptima Sesión Extraordinaria Virtual del 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia del COVID´19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está al alcance de los hogares, los CC. Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Encargado de la Subdirección Jurídica Corporativa en Liconsa S.A. de C. V.; el Lic. Eduardo Erik Ontiveros, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora Gestión Pública y representante del Titular del Órgano Interno de Control; el Lic. Antonio Javier González Reynoso, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración e Integrante Titular; y la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, para llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de 2021**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
Segundo	Aprobación del Orden del Día. -----
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022221000019 .

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de 2021** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/7ª EXT/2021 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Séptima Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2021. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021**

TERCERO. La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 07 de octubre de 2021, la Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., a través del Sistema de Solicitudes SISAI 2.0, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 330022221000019, en la cual el peticionario manifestó lo siguiente: -----

“Deseo me informe desde qué fecha el C.DIEGO CALIXTO CHAVEZ fue nivelado con el puesto de COORDINADOR GENERAL, gozando del sueldo más alto en cargos operativos. Bajo qué manual las personas de servicio social se pueden quedar a laborar en la empresa y tener mayor oportunidades que gente que lleva más de 10 años, solicito fecha de ingreso de la persona. Solicito una copia simple de su CV, de su título de posgrado como el de hace llamar. Solicito saber si realmente sus estudios o preparación son aptos para el puesto y el area donde dice laborar y bajo qué normativa o manual fue promovido de puesto en menos de 6 meses respecto a su cargo anterior, solicito saber si está permitido que dentro de la empresa está permitido que hagan ventas y rifas de producto ya que él servidor público ya citado a eso se dedica en sus horas laborales.” [Sic.]

2. La Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, dispuesto en el “Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos” vigente, a través del comunicado con número LICONSA/UT/AOM/664/2021 de fecha 08 de octubre de 2021, solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos, ahora Gerencia de Recursos Humanos, unidad administrativa competente de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.” vigente, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitadas. -----

3.- El 18 de octubre de 2021, la Unidad de Transparencia recibió de la Subgerencia de Organización y Evaluación, adscrita a la Gerencia de Recursos Humanos, el oficio LICONSA-UAF-GHR-SOE-019-2021, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda realizada en los archivos de su competencia, adjuntando las documentales que acreditan el resultado de la búsqueda. -----

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la respuesta contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial, toda vez que se compone de datos personales que pueden identificar o hacer identificable a una persona, como lo son el teléfono particular, el domicilio particular, el correo electrónico particular, el Registro Federal de Contribuyente, la Clave Única de Registro de Población, la firma y la Fotografía, de lo que se desprende que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 fracción II de la Ley General, se pone a consideración la versión pública del documental denominada Curriculum Vitae.



